RESPUESTA A OBSERVACIONES

CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-022-2015

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a la observación al Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
1	**Angélica Salcedo Núñez INGETEC**	Al tramitar la póliza de seriedad del proceso del Asunto, nos encontramos con la siguiente observación: La ANI solicita una Póliza de Calidad por el (10%) del valor total del contrato con una vigencia de (5) cinco años contados a partir de la fecha de terminación del contrato. Para este caso consideramos que es un tiempo bastante largo, por lo que solicitamos reducir este tiempo a dos (2) años contados a partir de la fecha de terminación del contrato.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. – Suficiencia de la garantía de calidad del servicio, en los contratos de interventoría la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad de la obra del contrato. Por lo anterior, no es procedente su observación.	**Jurídica**

Proyectó - Aspectos jurídicos y procedimentales: Dilsen Paola Martínez Cifuentes, Jorge Perdomo Villadiego – Abogados GIT Contratación
Revisó Aspectos jurídicos y procedimentales: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente de Contratación VJ